

ANEXO II**DIETAS 1.991**

Para 1.991 la dieta general para 1 día completo de viaje será de PTAS.: 7.500,--.
Aplicable desde 1º de ABRIL de 1.991.

Como es habitual, en los días que no se pernocte fuera del domicilio, los gastos se abonarán mediante presentación de justificantes.

ANEXO III**CONSAGUINIDAD Y AFINIDAD****1.- CONSAGUINIDAD**

· Línea Recta	
Padres	
Hijos	1er. grado.
Abuelos	
Nietos	2º. grado.

· Línea Colateral

Hermanos	2º. grado.
----------	------------

2.- AFINIDAD**· Línea Recta**

Padres de Cónyuge	1er. grado.
Abuelos de Cónyuge	2º. grado.

· Línea Colateral

Hermanos de Cónyuge	
Cónyuge de Hermanos	2º. grado.

ANEXO IV**ROPA Y UNIFORME DE TRABAJO****1.- ROPA DE VERANO (periodicidad anual)**

- Laboratorios	2	uniformes
- Obradores	2	"
- Expediciones	2	"
- Fraccionamiento	2	"
- Refinería	2	"
- Mantenimiento	2	"
- Reactores	2	"
- Margarinaería	3	"
- Sólidos	3	"
- Especiales	3	"

2.- ROPA DE INVIERNO (periodicidad anual)

Idem que punto 1.-

NOTA.: Los uniformes se comprenderán de bata y pantalón o camisa y pantalón, según secciones.

3.- COMPLEMENTOS

Un jersey	(cada 2 años)	
Un par de zapatos invierno	(Laboratorios)	(cada 2 años).
Un par de zapatos verano	"	(cada año).
Un anorak	(Personal de fábrica)	(cada 5 años).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

5153

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se prorroga por tres años la calificación de «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial», así como su clasificación en las áreas 0,5, temperatura, y 08, electricidad, al «Laboratorio de Calibración de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de conformidad con la Orden 16.856, de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud de prórroga presentada por don Javier Domínguez González, como Director del «Laboratorio de Calibración de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Piquer, 7, 28033 Madrid, y previo informe favorable del grupo asesor de calibración,

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar por tres años la calificación de «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial», así como su clasificación en las áreas 0,5, temperatura, y 0,8 electricidad, al «Laboratorio de Calibración de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de conformidad con la Orden 16.856 de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1992.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

5154

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se clasifica al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions de la Generalitat de Catalunya, en el área 03, masa y fuerza, subárea de fuerza, de conformidad con la Orden 16.856, de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Pere Miró Plans, como Director general del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en carretera de acceso a la Facultad de Medicina de la U.A.B., sin número, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona);

Considerando que por Resolución de esta Dirección General de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), fue calificado como «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial»;

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación y previos informes favorables del grupo asesor de calibración,

Esta Dirección General ha resuelto:

Clasificar al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions de la Generalitat de Catalunya, en el área 03, masa y fuerza, subárea de fuerza, de conformidad con la Orden 16.856 de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1992.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

5155

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se prorroga por tres años la calificación de «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial», así como su clasificación en las áreas 01, dimensiones, 03, masa y fuerza, y 04, presión y vacío, al «Laboratorio de Metrología de Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», factoría de Cádiz, de conformidad con la Orden 16.856, de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud de prórroga presentada por don Juan José López García, como Jefe del «Laboratorio de Metrología de Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», factoría de Cádiz, con domicilio en avenida Marconi, 33, 11011 Cádiz, y previo informe favorable del grupo asesor de calibración,

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar por tres años la calificación de «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial», así como su clasificación en las áreas 01, dimensiones, 03, masa y fuerza, y 04, presión y vacío, al «Laboratorio de Metrología de Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», factoría de Cádiz, de conformidad con la Orden 16.856 de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1992.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.